



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 9/2024**

**RESOL-2024-9-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 15/01/2024

VISTO, el Expediente N° EX-2024-00883362- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1851 del 13 de octubre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1851/20, se designó al Cr. Miguel Santiago GALETTO, (DNI N° 14.257.397), en el cargo de Coordinador de Auditoría y Control de Medicina Prepaga, de la Subgerencia de Control Económico Financiero de Medicina Prepaga, perteneciente a la Gerencia de Control Económico Financiero, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 5 de febrero del 2020.

Que mediante Nota N° NO-2024-00865956-APN-SCEFMP#SSS, el Cr. Miguel Santiago GALETTO, (DNI N° 14.257.397), ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinador de Auditoría y Control de Medicina Prepaga, de la Subgerencia de Control Económico Financiero de Medicina Prepaga, perteneciente a la Gerencia de Control Económico Financiero, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-00910648-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Cr. Miguel Santiago GALETTO, (DNI N° 14.257.397), a partir del 1° de enero del 2024.

Que, en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 44 del 14 de diciembre del 2023.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Miguel Santiago GALETTO, (DNI N° 14.257.397), a partir del 1º de enero del 2024, al cargo de Coordinador de Auditoría y Control de Medicina Prepaga, de la Subgerencia de Control Económico Financiero de Medicina Prepaga, perteneciente a la Gerencia de Control Económico Financiero, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º. - Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Enrique Hector Rodriguez Chiantore

e. 17/01/2024 N° 2017/24 v. 17/01/2024

**Fecha de publicación 17/01/2024**

